

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO MEP-ICER

PROGRAMA DE BACHILLERATO POR MADUREZ SUFICIENTE

INFORMA

INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 02-2018

1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria **02-2018** del programa de Bachillerato por Madurez Suficiente, se efectuará del **11 al 15 de junio del 2018**, para los estudiantes que la realizarán en forma individual.
- B) Los proyectos públicos y los institutos privados de todo el país deberán entregar las boletas de inscripción, **del 04 al 06 de junio del 2018** en la dirección regional de educación respectiva, con excepción de San José que las entregarán en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, de acuerdo con el día de la cita previa, establecida una vez que realicen la solicitud de boletas en forma escrita.
- C) Los estudiantes de las direcciones regionales de educación de San José (Norte, Central y Oeste), deberán inscribirse en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 3:00 p.m.
- D) Los estudiantes del resto del país se inscribirán en la dirección regional de educación correspondiente, en las fechas establecidas y según el horario de atención.

2. PODRÁN INSCRIBIRSE

- A) Los estudiantes del plan antiguo de Bachillerato por Madurez Suficiente, que tengan **aprobada o reconocida** al menos una asignatura en cualesquiera de las dos áreas: Ciencias o Letras.
- B) Los estudiantes que tengan 18 años o más y posean el Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9° año) aprobado.
- C) Los estudiantes egresados de la Educación Diversificada del sistema formal.
- D) Los estudiantes que hayan presentado pruebas una o varias veces en el programa Bachillerato por Madurez Suficiente y que se encuentren rezagados en una o más asignaturas.

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Alumnos que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 del Programa de Bachillerato por Madurez Suficiente (con expediente).

- Boleta de inscripción debidamente llena y firmada.
- Fotocopia del documento de identificación (por ambos lados).
- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).

Alumnos nuevos y aquellos matriculados en las convocatorias anteriores a la 02-2002 del Programa de Bachillerato por Madurez Suficiente (sin expediente).

- Boleta de inscripción completamente llena y firmada.
- Fotografía reciente tamaño pasaporte, de frente (no se aceptan "escaneadas", ni con sellos).
- Original** y fotocopia del documento de identificación (por ambos lados).

- Original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
- Además deben adjuntar el original y fotocopia del siguiente documento, de acuerdo con su situación:

- A) **Estudiantes del plan antiguo:** colilla de resultados de materias aprobadas
- B) **Mayores de 18 años:** Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9° año).
- C) **Egresados del sistema formal (V o VI año) menores de edad:** indicar esta condición a la persona que le recibe su matrícula.
- D) **Estudiantes con estudios en el extranjero:** Original y fotocopia del documento que convalida los estudios realizados en el extranjero, que deberá corresponder como mínimo al nivel académico de noveno año en Costa Rica.

Los postulantes que requieran adecuaciones curriculares durante la aplicación de las pruebas, deberán tramitarlas con anticipación en la Asesoría de Educación Especial de la dirección regional de educación respectiva y aportar, en el proceso de matrícula, la autorización emitida.

Los postulantes de educación formal a quienes se les aplicaron adecuaciones curriculares en las pruebas nacionales, del año 2004 en adelante, solamente deberán marcar sí en el espacio correspondiente de la boleta de matrícula. A aquellos que se les aplicaron esas adecuaciones (Bachillerato o noveno) entre los años 1998 y 2003, deberán aportar en la matrícula la hoja de registro firmada por el equipo curricular.

Los postulantes que han presentado pruebas en los programas de educación abierta y se les otorgó en estas alguna adecuación curricular, **solamente** deben señalar en el espacio correspondiente de la boleta, que sí tienen autorizada la adecuación.

En todos los casos anteriores, debe indicarle al funcionario que gestiona su matrícula, que tiene autorizadas adecuaciones curriculares para la aplicación de las pruebas.

4. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

| FECHA | HORA | ASIGNATURA(S) |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Domingo 26 de agosto del 2018 | De 8:30 a.m. a 11:30 a.m | Biología, Física o Química |
| | De 1:00 p.m. a 5:00 p.m. | Español |
| Sábado 01 de setiembre del 2018 | De 8:30 a.m. a 11:30 a.m | Inglés o Francés |
| | De 1:00 p.m. a 4:00 p.m. | Estudios Sociales |
| Domingo 02 de setiembre del 2018 | De 8:30 a.m. a 11:30 a.m | Matemática |
| | De 1:00 p.m. a 4:00 p.m. | Educación Cívica |

Notas:

- A- El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.**
- B-** El documento de identificación requerido, que deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense o de residencia, licencia de conducir costarricense, pasaporte, carné consular o tarjeta de identificación de menores de edad (para los alumnos egresados del bachillerato formal o madres adolescentes, quienes deberán comprobar esta condición con la documentación respectiva).
- C-** Por cada prueba cancelarán la suma de **₡5.700,00 (cinco mil setecientos colones exactos)** en el Banco Nacional de Costa Rica o en cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: **CONTEGUBA PRUEBAS N° 100-01-000-128600-4** o SINPE: (IBAN CR730) 15100010011286004, (en el recibo deberá aparecer el nombre de la persona que presentará la prueba).
- D-** **A partir de la convocatoria 01-2003 la asignatura de Educación Cívica ha formado parte del plan de estudios del programa de Bachillerato por Madurez Suficiente; por lo tanto, deberán realizar la prueba los estudiantes que ingresen por primera vez o aquellos que no hubiesen aprobado al menos una asignatura en este programa antes de esa convocatoria.**
- E-** **La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 70.**
- F-** Deberán verificar la sede donde les corresponde realizar las pruebas en la publicación que saldrá en los periódicos de circulación nacional el **18 de agosto del 2018**, según la dirección regional de educación correspondiente y la letra inicial del primer apellido. La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de alumnos inscritos en ella.
- G-** Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, pueden aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva.
- H-** Las tablas de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato por Madurez Suficiente, deberán consultarse en el sitio web: www.dgcec.mep.go.cr
- I-** Cualquier libro de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del Consejo Superior de Educación, el 10 de agosto del 2009).

Para más información puede ingresar a las páginas:
www.mep.go.cr o www.dgcec.mep.go.cr

No habrá matrícula extraordinaria.

SE LE RECOMIENDA NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA.